



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

PROGRAMA
“DOTACIÓN DE UNIFORMES, ZAPATOS Y ÚTILES
ESCOLARES”

Lineamientos de Participación de Proveedores MYPE, para los
Procesos de Contratación de Centros Educativos Públicos,
Año 2024

RUBRO
“SUMINISTRO DE ZAPATOS ESCOLARES”

San Salvador, agosto de 2023

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), a través de los Organismos de Administración Escolar (CDE, CECE y CIE) realizan los procesos de contratación a nivel nacional de los bienes y servicios en el marco de la ejecución del Programa Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares, en adelante “El Programa”, para el año 2024, el cual se enmarca en el Plan Estratégico Institucional 2019-2024, específicamente en la Prioridad 5: Una escuela que favorezca una educación para la convivencia, la inclusión y la diversidad, en las que se implementan acciones de prevención que apoyan la protección integral del estudiantado, desde la perspectiva de sus derechos.

Las personas proveedoras participantes serán todas aquellas calificadas por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) o el MINEDUCYT.

OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo que las personas que deseen participar como proveedoras del Programa, conozcan los lineamientos que tendrán que seguir y los requisitos que deben cumplir para inscribir su información para posteriormente participar en el proceso de contratación que los Centros Educativos Oficiales, Subsidiados y Subvencionados realizarán para el **Rubro: “SUMINISTRO DE ZAPATOS ESCOLARES”**.

INSTRUCCIONES GENERALES A LAS PERSONAS PROVEEDORAS

1. El marco legal aplicable es la Ley de Compras Públicas (LCP) y su reglamento (al momento que se encuentre vigente), Normativa para Proveedores de CONAMYPE, los Instructivos y Lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Ley de Procedimientos Administrativos en lo aplicable.
2. Según la LCP el REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO – RUPES, es un registro nacional, centralizado, en el que deberán inscribirse todas las personas naturales y jurídicas que desean participar en los procesos de compra de Suministro de Zapatos Escolares y que cuenta con herramientas de autenticación digital. Este será el medio para validar y comprobar la capacidad legal para ofertar y contratar de los proveedores y contendrá, como mínimo:
 - a) La información relacionada a los proveedores, oferentes y contratistas que se registren y que sean potenciales oferentes, o tengan la calidad de proveedores o contratistas; su clasificación, calificación, con base a criterios de desempeño u otros factores técnicos o aspectos objetivos que influyan en la evaluación que realicen las instituciones respecto a la contratación.
 - b) El registro de los contratos que se hayan celebrado o que estén en ejecución con las Instituciones de la Administración Pública.
 - c) Antecedentes de incumplimientos contractuales, en su caso; si se encuentran inhabilitados o sancionados, los motivos que mediaron para la imposición de las sanciones, la fecha de vencimiento del plazo de la sanción y su cumplimiento.
3. La participación en el Programa supone saberse capaz de responder a las obligaciones que se adquieran relacionadas al rubro al que se dedica. Por ello debe estar consciente que el incumplimiento a la calidad, la cantidad y el tiempo de los suministros acarrea las consecuencias de reducción de la capacidad en futuras adjudicaciones o las sancionatorias que establece la LCP, según corresponda. Los zapatos deberán cumplir, como mínimo, con las “Especificaciones Técnicas de Zapatos” del **Anexo 1**.



4. En caso de que un proveedor ofertante considere que la Capacidad de Producción que le ha sido asignada excede a su capacidad instalada, deberá solicitar al MINEDUCYT una reconsideración para evitar resultar adjudicado sobre cantidades que no podrá cumplir. Para ello debe considerar contar con los recursos de maquinaria, mano de obra y liquidez financiera acorde a la capacidad de producción que resulte efectiva durante los 45 días hábiles de ejecución de contratos, teniendo en cuenta que para cada adjudicación resultante deberá realizar toma de tallas, entregas y cambios o correcciones dentro del mismo plazo.
5. Desde la presentación de la Oferta Global, la persona proveedora debe encontrarse solvente tanto en lo tributario con el Ministerio de Hacienda, como en su municipalidad. Ambas solvencias deben ser comprobables en caso de ser requerido.
6. Para los casos de proveedores fabricantes de calzado: 1) Que tramiten su ingreso a la base de proveedores por primera vez; 2) Que participaron en los procesos del año anterior y no obtuvieron adjudicaciones a su favor; 3) Que les sean requeridos directamente por parte del MINEDUCYT, deberán presentar muestras de zapatos escolares de niño y niña (un par de zapatos de cada uno) entre las tallas de la 34 a la 37, pero haciendo coincidir que ambas muestras sean de las mismas tallas. Todo esto con el fin de realizar sobre dichas muestras, la verificación técnica y posteriormente se realice el análisis de laboratorio sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por el MINEDUCYT.

En el caso de los fabricantes de zapatos escolares que participaron el año anterior y obtuvieron adjudicaciones por parte de los Centros Educativos, las muestras de calzado para la verificación técnica de cumplimiento de especificaciones técnicas se obtendrán de uno de los Centros Educativos adjudicados, si no existieran pares de zapatos en existencia, se obtendrán en visita que se realizará a los talleres de fabricación. Para estas muestras ya no será necesaria la prueba de laboratorio, pues fue realizada al año anterior.

7. El proveedor adjudicado deberá cumplir estrictamente las obligaciones plasmadas en los contratos. El MINEDUCYT se reserva el derecho de reconsiderar la capacidad de producción otorgada por la CONAMYPE y/o el MINEDUCYT de acuerdo con los incumplimientos evidenciados en procesos de adjudicación y contratación anteriores.
8. Antes, durante y posterior al desarrollo de los procesos de adjudicación, las personas proveedoras ofertantes deben brindar información veraz y actualizada tanto en COMPRASAL - RUPES como en MINEDUCYT; dicha actualización deberá realizarse a más tardar 7 días hábiles posteriores a haberse presentado algún cambio, tanto en sus medios de contacto como teléfonos, direcciones de correo y del local comercial.

La comprobación de la falsedad de información brindada por el proveedor ofertante será suficiente para denegar su participación en cualquier etapa hasta antes de la adjudicación de cada Centro Educativo según el literal e) del Art. 24 de la LCP.

A) INGRESO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA PERSONA PROVEEDORA.
(Atendiendo al Anexo 2)

9. Participarán en el Programa las personas que, contando con un registro en el RUPES, sean calificadas por la CONAMYPE o MINEDUCYT, ingresando o actualizando su información para los procesos del año 2024, a través de Sistema del MINEDUCYT. (SIGOB para nuevos proveedores y sistema del Programa Paquetes Escolares para quienes ya se encuentran en la base).

Para la calificación otorgada por el MINEDUCYT, el (nuevo) proveedor solicitante de pertenecer a la base de proveedores del programa, además de demostrar haberse dedicado al rubro por más de dos años contando con maquinaria, mano de obra y lugar para realizar la actividad de comercio según su rubro, deberá demostrar su calificación crediticia a través de comprobante extendido por una de las “agencia de información de datos” autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Para la calificación a nuevo proveedor, deberá realizarse una verificación de su taller, fabrica o local comercial. Esta podrá realizarse de manera presencial o por vía electrónica a través de video llamada por plataforma que permita guardar la verificación realizada.

Adicionalmente el proveedor, en caso de necesitarlo, contará con asistencia de un técnico del Programa durante la actualización de dicha información, sin que este último influya sobre el ingreso de esta, para posteriormente realizar la presentación de su Oferta Global.

10. Participarán en el Programa las personas naturales o jurídicas certificadas por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) a través del Certificado de Registro MYPE, el cual debe estar vigente.
11. Las personas naturales o jurídicas certificadas por la CONAMYPE deben registrarse en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES), al cual deben inscribirse las personas naturales y jurídicas que desean participar en todos los procesos de compras, con la implementación de los protocolos de seguridad debidos. Los proveedores inscritos en este Registro están obligados a mantener sus datos actualizados.

Para poder inscribirse satisfactoriamente al RUPES, las personas proveedoras deben completar la información que le es solicitada durante los diferentes pasos de inscripción en línea, al igual que la validación de correo electrónico. También deberán descargar, imprimir, firmar y cargar (a la plataforma de registro) un formato de declaración jurada en la que confirmarán, entre otras cosas: a) El estar en capacidad legal para ofertar y contratar con instituciones públicas; b) proporcionar y actualizar toda la información referente a ubicación, medios de contacto, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley; c) Abstenerse de participar en procesos de compra y/o adquisiciones en caso tuviere pendiente el pago de multas o estuviere inhabilitado; d) El cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas.

Durante la inscripción, la plataforma solicita el llenado de la información personal, datos de la empresa solicitante y documentos escaneados como la matrícula de comercio y solvencia previsional.

Existen proveedores del programa, específicamente personas naturales, tanto de antiguo como nuevo ingreso, que no cuentan con registro de comercio, o así como tampoco cuentan con personal contratado a quien se le realicen descargo de cuota de pensiones. Para esos casos, el Registro de Comercio será sustituida por una Declaración Jurada donde exprese no contar con Matrícula de Comercio por no superar el máximo permitido por ley acerca del Capital de su negocio; y la Solvencia Previsional” por una Declaración Jurada firmada, de no contar con personal a quien se le realice descargo de Fondo de Pensión (**Anexo 3 y 4**).

Los documentos requeridos para registrarse en RUPES serán los siguientes:

Persona Natural

- a. DUI
- b. NIT
- c. Matrícula de Comercio o Declaración Jurada
- d. Certificado Registro MYPE vigente



- e. Solvencia Tributaria
- f. Solvencia Municipal
- g. Solvencia Previsional (Declaración jurada de no contar con personal con descuento de AFP, si aplica).

Persona Jurídica

- a. NIT
- b. Escritura de constitución
- c. Matrícula de comercio
- d. Credencial del representante legal
- e. DUI del representante legal
- f. Solvencia Municipal
- g. Solvencia Tributaria

12. Las personas naturales o jurídicas, una vez registrados en el RUPES deben ingresar su información personal, dirección particular, dirección del local de comercialización o producción y dirección electrónica, números de teléfonos de contacto en el sistema que el MINEDUCYT utilice para tal efecto.

El proveedor está obligado a informar en un lapso no mayor a 7 días hábiles, cualquier cambio en la información que ingrese en este proceso, pues será a través de ésta que exista la comunicación de coordinación y comunicación oficial entre el proveedor y las instituciones del MINEDUCYT. Así será plasmado en los contratos que le sean adjudicados y en caso de no concretarse durante el tiempo establecido en dichos contratos y en estos lineamientos, será considerado como falta o incumplimiento de contrato.

13. Un equipo técnico del MINEDUCYT, podrá dar apoyo a las personas que no cuenten con recursos o conocimiento del uso de tecnologías para poder inscribirse al RUPES y/o posterior sistema de MINEDUCYT, siempre que se atienda el uso de usuarios y contraseñas para cada proveedor, de tal manera que se garantice la personería a través de las validaciones de la plataforma.
14. La información como el nombre, dirección particular y dirección electrónica, números de teléfonos de contacto y NIT (únicamente en caso de tratarse de persona jurídica), será ingresada en el sistema y deberá reafirmar estar seguro de su ingreso, actualización o cambio por medio de un cheque de confirmación el cual hará las veces de firma electrónica simple para garantizar dicho proceso.

Durante el proceso de actualización de la información, se confirmará también lo expresado en la Declaración Jurada Sobre la Aceptación de las Adjudicaciones y el Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, Plazo y Lugar de Entrega, de: Suministro de Zapatos Escolares a través de una marcación digital (check) sobre la aceptación de las adjudicaciones y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega de: zapatos escolares (año 2024).

15. El proveedor está obligado a informar cualquier cambio en la información que ingrese en este proceso pues será a través de ésta que exista la comunicación de coordinación y comunicación oficial entre el proveedor y las instituciones del MINEDUCYT.
16. El proveedor (en caso de ser distribuidor de zapatos escolares) anexará en formato PDF al correo electrónico: infopaquetes@MINEDUCYT.gob.sv, el contrato celebrado con la empresa productora que le abastece, el cual establece todas las condiciones (la disponibilidad de compra máxima o el compromiso de la producción total que le fuere adjudicado al distribuidor, así como precios, plazos de entrega y establecimiento de las responsabilidades en caso que un productor haga incurrir en incumplimiento al distribuidor) bajo las cuales se dará la relación comercial entre distribuidor y productor.

Con base al literal e) y el inciso 9º del artículo 25 de LCP, no se permitirá la subcontratación (fabricante-distribuidor) con fabricantes de zapatos escolares a quienes se les hubiera extinguido contrato durante los siguientes cinco años posteriores a dicha extinción. El MINEDUCYT validará al fabricante de zapatos que le suministrará a distribuidor(es).

B) PRESENTACIÓN DE OFERTA GLOBAL

17. Solamente podrán presentar ofertas para las contrataciones del año 2024, las personas naturales o jurídicas proveedoras inscritas en el RUPES de COMPRASAL y en el sistema del MINEDUCYT, que no se encuentren inhabilitados y/o exceptuados según la anterior Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública o la nueva Ley de Compras Públicas, que hayan actualizado los datos según el literal que antecede: A) INGRESO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA PERSONA PROVEEDORA, y hayan sido calificados por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) o el MINEDUCYT.
18. Para participar en los procesos de compra que realizan los centros educativos, las personas proveedoras deben presentar su oferta global, a través del sistema de Paquetes Escolares (en línea), para lo cual recibirá un mensaje de texto y el manual para poder realizarla. En el caso que algún proveedor tuviere inconvenientes para presentar su oferta en línea, el MINEDUCYT establecerá los mecanismos para que pueda realizar el proceso.
19. En la presentación de su Oferta Global, el proveedor expresará los precios por ítem y municipios de interés, así como su dirección física (ubicación) de local comercial o taller, además de correo electrónico y teléfonos que servirán como medios de comunicación oficial. Toda la información contenida en la Oferta Global presentada por el proveedor será utilizada para la generación de la COTIZACIÓN para cada centro educativo que, durante el proceso de adjudicación, hubiere obtenido uno de los primeros 3 lugares en el resultado de mas altos porcentajes de cumplimiento de los criterios de evaluación. Es hasta ese momento, que la institución contratante (Centro Educativo) conoce y considera la información de precios y demás aspectos a través de la Solicitud de Cotización y la Cotización resultante.

El proveedor, compite contra los demás proveedores para los Centros Educativos que pertenecen a un mismo municipio ofertado por ellos, y será el porcentaje de cumplimiento determinado por los criterios de selección y adjudicación de su Cotización el que determine el resultado.

20. El correo electrónico, podrá ser utilizado para actos de comunicación que sean requeridos durante la ejecución del contrato o cualquier procedimiento que se requiera. Esta información será ratificada en el contrato que el proveedor suscriba y estará consiente de la importancia de mantener dicha información actualizada, así como también la revisión periódica de su correo electrónico. Los actos de comunicación que se realicen por medio del correo electrónico tendrán la calidad de “NOTIFICADO” ya sea por la respuesta del proveedor expresando darse por notificado o por haber transcurrido 3 días hábiles posteriores al envío del correo (Arts. 18 inc. 2do y 99 de la LPA).
21. No podrán participar en los procesos de adjudicación las personas proveedoras que muestren mora o incumplimiento en contrataciones anteriores (más de un año de forma consecutiva), excepto que exista medio de prueba y/o resolución que lo exonere de la responsabilidad de los incumplimientos advertidos. De igual manera aquellos que no hayan cancelado una multa impuesta por un Centro Educativo contratante en un proceso anterior, no podrán participar en los procesos de adjudicación, de ese mismo centro, hasta encontrarse solvente, todo según los Arts. 181 de la LCP.



22. El Ministerio de Educación establece los Precios Máximos de Referencia para los zapatos escolares por ciclo de acuerdo con la siguiente tabla:

Ciclo Educativo	Precios Máximos de Referencia 2024(Incluye IVA)
INICIAL Y PARVULARIA (niña y niño)	\$15.76
I CICLO (niña y niño)	\$15.76
II CICLO (niña y niño)	\$15.76
III CICLO (niña y niño)	\$15.76
BACHILLERATO (niña y niño)	\$17.27

23. Una vez presentada la Oferta Global, el sistema generará los siguientes documentos:

- a) Documento de Oferta global (precios y municipios de interés (Ítems)). Es indispensable que los proveedores oferten todos los ítems, estos serán ingresados y generados del sistema de Paquetes Escolares.

La oferta global será la misma para el desarrollo del proceso de selección hasta la contratación, en los municipios ofertados y con los precios establecidos, por ello debe asegurarse que la información que se ingrese en la Oferta Global sea la correcta, pues no habrá cambios de precios ni municipios ofertados, una vez cumplida la fecha límite de recepción de Ofertas Globales, base para la generación de la cotización para cada Centro Educativo.

- b) Solvencia Tributaria; El MINEDUCYT consultará del Sistema de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda (DGII), la solvencia Tributaria del proveedor ofertante.

Para aquellas personas que se encuentren en estado de INSOLVENTE, se les notificará mediante mensajes de texto para que resuelvan su situación con el Ministerio de Hacienda. Para el caso de la solvencia municipal, bastará que el ofertante declare bajo juramento, que se encuentra solvente al momento de la presentación de su Oferta Global. Dicha declaración la hará por ser cierta su condición de solvencia, so pena de declararse incapacitado por ley en caso de comprobarse la insolvencia (Art. 99 de la LCP).

- c) Declaración Jurada Global sobre la Aceptación de las Adjudicaciones y el Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, Plazo y Lugar de entrega de los Zapatos Escolares.

C) PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

24. Los Evaluadores Técnicos (encargado de compras del Centro Educativo, representante del nivel central y representante de la Dirección Departamental) evaluarán y recomendarán la adjudicación de conformidad a los criterios establecidos a continuación haciendo uso del Sistema del Programa Dotación de Paquetes Escolares y el director(a) (representante legal del Organismo de Administración Escolar del Centro Educativo) de no tener objeción firmará la adjudicación.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Rubro de Zapatos Escolares

1. Oferta Económica (Precio).	40%
2. Capacidad de Producción.	25%
3. Prueba unión corte-piso	10%
Zapato de niña=	5%
Zapato de niño=	5%
4. Ubicación geográfica.	25%

25. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se reserva el derecho de reducir la capacidad de producción y distribución otorgada por CONAMYPE o MINEDUCYT, como resultado del incumplimiento en la ejecución de contratos reflejado en el seguimiento o denuncias de años anteriores.
26. La participación de las personas proveedoras en los procesos de contratación y la cantidad total definida en la calificación otorgada por CONAMYPE o el MINEDUCYT, **no garantizan** la contratación por parte de los Organismos de Administración Escolar.
27. Los representantes designados por los Organismos de Administración Escolar de los centros educativos serán convocados a realizar los procesos de recomendación de adjudicación y adjudicación en las sedes departamentales y en los períodos establecidos.
28. Las personas **proveedoras que resulten adjudicadas** (por haber obtenido el mayor porcentaje de cumplimiento en los criterios de evaluación), en los procesos de adjudicación que efectuarán los representantes de los Centros Educativos se convocarán, a firmar la documentación contractual.

La persona proveedora deberá firmar los documentos siguientes:

- Cotizaciones.
- Notas de adjudicación.
- Contratos.
- Garantías de: a) Cumplimiento de contrato y b) Garantía de Buen servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes. (Pagarés)

Este proceso de firma de documentos se realizará por Departamento, en los lugares y fechas que cada Dirección Departamental de Educación establezca y los darán a conocer a través de convocatoria por diferentes medios.

29. Las personas proveedoras adjudicadas o su representante legal, cuando se presente a firmar los documentos contractuales deberá identificarse por medio de su DUI, en caso de tratarse de persona jurídica presentar NIT y entregará, por cada centro educativo adjudicado, lo siguiente:
- a) Original o copia certificada por notario de **Solvencia Municipal** vigente a la fecha de convocatoria, con un máximo dos meses de haber sido extendida.
 - b) Una copia legible de DUI y NIT (frente y vuelto) por cada Centro Educativo que le seleccionó. (persona natural o jurídica según corresponda).
 - c) El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, generará del Sistema de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda (DGII), la solvencia Tributaria.
 - d) **Para aquellas personas que se encuentren en estado de INSOLVENTE**, se les notificará mediante mensaje de texto para que resuelvan su situación con el Ministerio de Hacienda.



En el caso en el que las personas proveedoras se encuentren INSOLVENTES, la Dirección Departamental de Educación, establecerá un plazo máximo de 10 días (contados a partir del día siguiente al de la convocatoria) para la presentación de las solvencias, y **el no cumplimiento del plazo dejará sin efecto la selección**, sin perjuicio de lo establecido en la ley para esos casos como Art. 182 de la LCP.

Es debido hacer saber a quién participa como proveedor del programa aspectos especiales como:

- 1) El contratista **no debe hacer entrega de zapatos escolares sin tener el respaldo de un contrato de por medio**, pues ni el MINEDUCYT ni los Centros Educativos tendrán opción de responder sobre ello. En ese mismo sentido **no debe ceder a realizar entrega(s)** en caso de que le sea solicitado de manera verbal por cualquier persona, sin formalizar un contrato.
- 2) El incumplimiento dentro del tiempo de ejecución de contrato acarrea la Extinción de Contrato como consecuencia según el Art. 167 de la LCP. El cálculo de multa solo se realiza en caso de que exista una propuesta de entrega por parte del contratista a la brevedad posible posterior a la fecha límite del período de ejecución.
- 3) Está terminantemente prohibido ceder, ofrecer o entregar dádivas o regalías a ningún servidor público, entiéndase autoridades de MINEDUCYT, Centros Educativos, o personal administrativo o docente. El contratista debe denunciar, en caso de que alguien le solicite o exija beneficios ajenos a las obligaciones establecidas en los contratos, no importando el propósito o fin del supuesto “beneficio”, o sea recibido por una persona, la institución contratante o cualquier otra figura.

San Salvador, 22 de agosto de 2023.



Licda. Carolina Nohemy Mejía Romero
Directora de Programas Sociales



ANEXOS

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ZAPATOS

CALZADO ESCOLAR DE NIÑA.

INICIAL Y PARVULARIA, BÁSICA Y BACHILLERATO




CALZADO ESCOLAR		
FABRICANTE: FRANCISCO MARTINEZ DIRECCION: SAN SALVADOR		
MODELO: TALLA 35		
HECHO: EN EL SALVADOR		
EMPEINE	FORRO Y PLANTILLA	SUELA
CUENCA	TALA	COSTURA

DESCRIPCIÓN

Calzado Escolar Liso (sin dobles costuras al frente, sin perforaciones, sin corazones, sin flores) de niña tipo montado, con pasador y hebilla, color negro, corte: cuero de ganado vacuno, flor entera o corregida y suave, Forro de chinela manta (textil) o sintético resistente a la abrasión, forro en los laterales y látigo: sintético resistente a la abrasión (no plástico), que no destiña, Suela: de PVC sólido , color negro con diseño y grabado antideslizante **sin ninguna marca extra o color adicional (con identificador de “MINEDUCYT” en el piso de la suela y su respectiva talla) con su Viñeta en Plantilla.** Sistema de construcción: suela pegada y cosida al corte a todo alrededor.

Partes	Descripción		
Corte (piezas)	<ul style="list-style-type: none"> • Piel de ganado vacuno (flor entera, o corregida) suave, color negro, liso, espesor: 1.4mm - 1.8mm. • Resistente a la flexibilidad en lo seco según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 • Solidez del color al frote en cuero para empeine en seco y húmedo (según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 <p>Pruebas que se le realizaran a la Piel por parte de las Tenerías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resistencia a la flexión en cuero-empeine según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 • Solidez del color al frote en cuero (Método Húmedo) según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 		
Forro Chinela (Punta)	<ul style="list-style-type: none"> • Manta (textil) o sintético resistente a la abrasión, con solidez del color según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18, que no destiña, 		
Forros Laterales y Látigo	<ul style="list-style-type: none"> • Forrado totalmente o semi-forrados: con sintético resistente a la abrasión, solidez del color según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18, (NO PLASTICO). 		
Forro Talón (Calzador)	<ul style="list-style-type: none"> • Sintético de alta resistencia a la abrasión, solidez del color según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18, que no destiña. 		
Casquillo (Punta)	<ul style="list-style-type: none"> • Royalty 400 (activado con solvente) o material termoplástico. Espesor: 1.2 mm - 1.4mm. preferible que tenga memoria. 		
Contrafuerte (talón)	<ul style="list-style-type: none"> • Royalty 700 (activado con solvente) o material termoplástico. Espesor: 1.6 mm- 1.8mm con adhesivo en ambas caras. 		
Hilos - Corte y Forro	<ul style="list-style-type: none"> • Hilo Nylon B-69 - 8 - 10 puntadas x pulgada. 		
Hilo Suela	<ul style="list-style-type: none"> • Hilo Nylon N°12, TBL. 346/415 Color negro - 3 - 4 puntadas por pulgada. 		
Plantilla Separada	<ul style="list-style-type: none"> • Colchón de Plantilla: acojinamiento - Material: PVC, Eva, o Látex espesor: 3.00mm. Preferible que tenga memoria. • Plantilla: Textil o sintético resistente a la abrasión, espesor de 0.6mm - 1.0 mm 		
Planta de Montado	<ul style="list-style-type: none"> • Cartón o material recuperado o fibra. Espesor: 1.4 mm - 1.8mm, • Análisis de absorción y desorción de agua solidez del color según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 		
Cementos - Corte piezas	<ul style="list-style-type: none"> • Látex o Neopreno (pega amarilla) 		
Cementos - Suela y Montados	<ul style="list-style-type: none"> • Cemento poliuretano (pega transparente o negra) 		
Suela	<ul style="list-style-type: none"> • PVC solido - plana o cuña (sin tacón) Determinar la dureza según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 color negro con diseño y grabado antideslizante, sin ningún marca extra o color adicional en el piso (con identificador de “MINEDUCYT” en el piso de la suela y su respectiva talla), con canal para costura completa alrededor. • Pruebas que se le realizaran a la Suela por parte de los Fabricantes: • Resistencia a la abrasión según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 • Resistencia a la Flexión según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;"> <ul style="list-style-type: none"> • Alturas: talón: 1.5cm - 2.5 cm, Punta 0.70cm - 1.0 cm, espesor mínimo: 4mm (libre-sin el espacio de ahorradores) </td> <td style="width: 50%; border: none;"></td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> • Alturas: talón: 1.5cm - 2.5 cm, Punta 0.70cm - 1.0 cm, espesor mínimo: 4mm (libre-sin el espacio de ahorradores) 	
<ul style="list-style-type: none"> • Alturas: talón: 1.5cm - 2.5 cm, Punta 0.70cm - 1.0 cm, espesor mínimo: 4mm (libre-sin el espacio de ahorradores) 			
Hebilla	<ul style="list-style-type: none"> • Solida-Color: plateada, negra o ahumada, rectangular, redonda u ovalada. 14mm - 16 		

	mm
Látigo	<ul style="list-style-type: none"> Sintético resistente a la abrasión (no plástico), que no destiña Con los siguientes tamaños sugeridos por Talla: Talla 23,24,25 =16.5 cm, Talla 26,27,28=17.00 cm, Talla 29,30,31=17.5 cm, Talla 32,33,34=18.0 cm, Talla 35,36,37=19.5 cm, Talla 38,39,40=20.0 cm, Talla 41,42,43=21.0 cm
Viñeta	 <p>Altura: 2.5cm y Ancho: 3.5cm, Viñeta debe estar en plantilla impresa (Transfer) o Serigrafía Reglamento Técnico Centro Americano RCTA:61.01.03:12</p>
Acabado	<ul style="list-style-type: none"> Limpier cortes y suelas, colocar brillo al final al corte.
Empaque Individual	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa plástica transparente (resistente) o caja de cartón, asegurándose de no dañar el zapato. Reforzar por dentro el zapato con papel o cartón, para evitar que se deforme.



CALZADO ESCOLAR DE NIÑO
(INICIAL Y PARVULARIA Y BÁSICA: 1°, 2° CICLO)


CALZADO ESCOLAR		
FABRICANTE: FRANCISCO MARTINEZ DIRECCION: SAN SALVADOR		
MODELO: TALLA 35		
HECHO EN EL SALVADOR		
EMPEINE	FORRO Y PLANTILLA	SUELA

DESCRIPCIÓN

Calzado Escolar Liso (sin dobles costuras al frente, sin perforaciones) de niño tipo montado, de amarrar, la punta puede ser cuadrada o redonda, color negro, corte: cuero de ganado vacuno , flor entera o corregida y suave, Forro de chinela: manta (textil) o sintético resistente a la abrasión (no plástico), que no destiña y forros laterales sintético resistente a la abrasión, suela de PVC sólido, color negro con diseño y grabado antideslizante, sin ningún marca extra o color adicional (con identificativo de "MINEDUCYT" en el piso de la suela y su respectiva talla) con su Viñeta en plantilla. Sistema de construcción: suela pegada y cosida al corte a todo alrededor.

Partes	Descripción
Corte (piezas)	<ul style="list-style-type: none"> Piel de ganado vacuno (flor entera o corregida) suave, color negro liso. Espesor: 1.4mm-1.8mm. Resistente a la flexibilidad en lo seco según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 Solidez del color al frote en cuero para empeine en seco y húmedo (según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 Pruebas que se le realizaran a la Piel por parte de las Tenerías: Resistencia a la flexión en cuero-empeine según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 Solidez del color al frote en cuero (Método Húmedo) según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18
Forro Chinela	<ul style="list-style-type: none"> Manta (textil) o sintético resistente a la abrasión con solidez del color según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18, que no destiña
Forros Laterales	<ul style="list-style-type: none"> Forrado totalmente o semi-forrados: con sintético resistente a la abrasión con solidez del color según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 (NO PLASTICO).
Forro Talón (calzador)	<ul style="list-style-type: none"> Sintético de alta resistencia a la abrasión, con solidez del color según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18, que no destiña.
Casquillo (punta)	<ul style="list-style-type: none"> Royalty 500 (activado con solvente) o material termoplástico. Espesor: 1.4 mm - 1.6mm. preferible que tenga memoria
Contrafuerte (talón)	<ul style="list-style-type: none"> Royalty 700 (activado con solvente) o material termoplástico. Espesor: 1.6 mm- 1.8mm con adhesivo en ambas caras
Hilos - Corte y Forro	<ul style="list-style-type: none"> Hilo Nylon B-69 - 8 - 10 puntadas x pulgada
Hilo Suela	<ul style="list-style-type: none"> Hilo Nylon N°12, TBL. 346/415 color negro - 3 - 4 puntadas por pulgada.
Plantilla Separada	<ul style="list-style-type: none"> Colchón de Plantilla: acojinamiento - Material: PVC, Eva, o Látex espesor: 3.00mm.



Partes	Descripción
	Preferible que tenga memoria
	<ul style="list-style-type: none"> Plantilla: textil o sintético resistente a la abrasión, espesor de 0.6mm - 1.0mm.
Planta de Montado	<ul style="list-style-type: none"> Cartón o material recuperado o fibra. Espesores: 1.4 mm - 1.8mm Análisis de absorción y desorción de agua solidez del color según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18
Costilla (cambrallón)	<ul style="list-style-type: none"> De acero templado, o fibra de vidrio o cartón piedra. Espesor: 1.5mm de la talla 34 en adelante. Debe tener la curvatura de la horma y el largo adecuado de cada talla para que la suela asiente parejo en el piso.
Cementos -Piezas	<ul style="list-style-type: none"> Látex o Neopreno (pega amarilla).
Cementos - Suela y Montados	<ul style="list-style-type: none"> Cemento Poliuretano (pega transparente o negra).
Suela	<ul style="list-style-type: none"> PVC sólido negro con tacón, Determinar la dureza según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 color negro con diseño y grabado antideslizante sin ningún marca extra o color adicional en el piso, (con identificativo de "MINEDUCYT" en el piso de la suela y su respectiva talla), con canal para costura completa alrededor. Pruebas que se le realizaran a la Suela por parte de los Fabricantes: Resistencia a la abrasión según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 Resistencia a la Flexión según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 Alturas: talón: 1.5cm - 3.5 cm, punta: 0.70cm - 1.0 cm. Espesor mínimo: 4mm (Libre sin el espacio de los ahorradores)
Ojetes	<ul style="list-style-type: none"> Metálicos (preferible aluminio) o solo perforaciones con refuerzo de piel entre el forro y el corte 3 -4 Perforaciones u ojetes por lado.
Cinta (Cordones)	<ul style="list-style-type: none"> Poliéster Texturizado con herretes de plástico en las puntas con las siguientes escalas de largo: 21" Talla: 23-26, 24" Talla: 27-31, 27" Talla: 32-36, 30" Talla: 37-41 y 36" Talla: 42-45 para amarrar el zapato, resistente a la abrasión y atracción según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 Prueba que se le realizara al cordón en Laboratorio de Calzado (UNICAES): Resistencia a la atracción según la Normativa técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01
Viñeta	<p>Altura: 2.5cm y Ancho: 3.5cm, Viñeta debe estar en plantilla impresa (Transfer) o Serigrafía</p> <p>Reglamento Técnico Centro Americano RCTA:61.01.03:12</p> 
Acabado	<ul style="list-style-type: none"> Limpiar cortes y suelas, Colocar brillo final al corte.
Empaque Individual	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa plástica transparente (resistente) o caja de cartón, asegurándose de no dañar el zapato. Reforzar por dentro el zapato con papel o cartón, para evitar que se deforme.

CALZADO ESCOLAR DE NIÑO
BÁSICA 3º CICLO Y MEDIA (BACHILLERATO)



CALZADO ESCOLAR		
FABRICANTE: FRANCISCO MARTÍNEZ		
DIRECCIÓN: SAN SALVADOR		
MODELO:		
TALLA 35		
HECHO: EN EL SALVADOR		
EMPUJE	FORRO Y PLANTILLA	SUELA
		
		

DESCRIPCIÓN

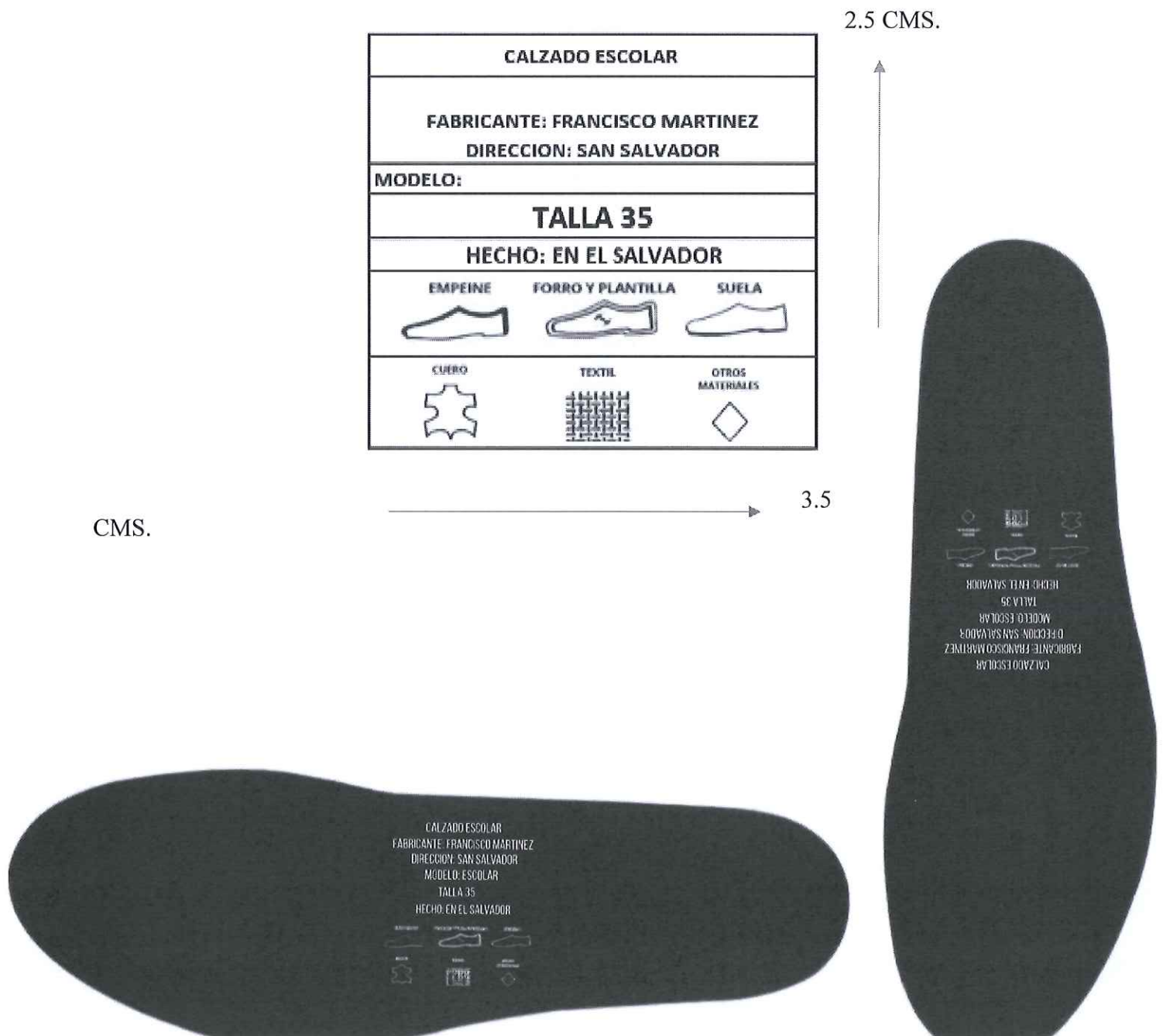
Calzado Escolar **Liso (sin dobles costuras al frente, sin perforaciones)** de niño tipo montado, de amarrar o de meter, la punta puede ser semi-redonda o cuadrada (no se acepta punta falsa) color negro, corte cuero de ganado vacuno curtido, flor entera o corregida y suave, Forro de chinela: manta (textil) o sintético resistente a la abrasión (no plástico), que no destiña y forros laterales sintético resistente a la abrasión, suela de PVC sólido, color negro con diseño y grabado antideslizante , sin ningún marca extra o color adicional (con identificativo de "MINEDUCYT" en el piso de la suela y su respectiva talla) **con su Viñeta en plantilla**. Sistema de construcción: suela pegada y cosida al corte a todo alrededor.

Partes	Descripción
Corte (piezas)	<ul style="list-style-type: none"> Piel de ganado vacuno (flor entera o corregida) color negro liso. Espesor: 1.4mm-1.8mm. Resistente a la flexibilidad en lo seco según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 Solidez del color al frote en cuero para empeine en seco y húmedo (según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 <p>Pruebas que se le realizaran a la Piel por parte de las Tenerías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resistencia a la flexión en cuero-empeine según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 Solidez del color al frote en cuero (Método Húmedo) según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18
Forro Chinela	<ul style="list-style-type: none"> Manta (textil) o sintético resistente a la abrasión con solidez del color según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18, que no destiña.
Forros Laterales	<ul style="list-style-type: none"> Forrado totalmente o semi-forrados: con sintético resistente a la abrasión con solidez del color según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 (NO PLASTICO).
Forro Talón (calzador)	<ul style="list-style-type: none"> Sintético de alta resistencia a la abrasión con solidez del color según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18, que no destiña.
Casquillo (punta)	<ul style="list-style-type: none"> Royalty 500 (activado con solvente) o material termoplástico. Espesor: 1.4 mm - 1.6mm. preferible que tenga memoria
Contrafuerte (talón)	<ul style="list-style-type: none"> Royalty 700 (activado con solvente) o material termoplástico. Espesor: 1.6 mm- 1.8mm con adhesivo en ambas caras
Hilos - Corte y Forro	<ul style="list-style-type: none"> Hilo nylon B-69 - 8 - 10 puntadas x pulgada
Hilo Suela	<ul style="list-style-type: none"> Hilo nylon N°12, TBL. 346/415 Color negro - 3 - 4 puntadas por Pulgada.
Plantilla Separada	<ul style="list-style-type: none"> Colchón de plantilla: acojinamiento - Material: PVC, Eva, o Látex espesor: 3.00mm. Preferible que tenga memoria.
	<ul style="list-style-type: none"> Plantilla: textil o sintético resistente a la abrasión, espesor de 0.6mm - 1.0mm.
Planta de montaje	<ul style="list-style-type: none"> Cartón o material recuperado o fibra. Espesores: 1.4 mm - 1.8mm Análisis de absorción y desorción de agua solidez del color según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18
Costilla (cambrallón)	<ul style="list-style-type: none"> De acero templado, o fibra de vidrio o cartón piedra. Espesor: 1.5mm de la talla 34 en adelante. Debe tener la curvatura de la horma y el largo adecuado de cada talla para q la suela asiente parejo en el piso.
Cementos -Piezas	<ul style="list-style-type: none"> Látex o Neopreno (pega amarilla).
Cementos - Suela y Montados	<ul style="list-style-type: none"> Cemento Poliuretano (pega transparente o negra).
Suela	<ul style="list-style-type: none"> PVC sólido negro con tacón Determinar la dureza según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 color negro con diseño y grabado antideslizante sin ningún marca extra o color adicional en el piso, (con identificativo de "MINEDUCYT" en el piso de la suela y su respectiva talla), con canal para costura completa alrededor. <p>Pruebas que se le realizaran a la Suela por parte de los Fabricantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resistencia a la abrasión según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 Resistencia a la Flexión según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18
	<ul style="list-style-type: none"> Alturas: talón: 1.5cm - 3.5 cm, punta: 0.70cm - 1.0 cm. Espesor mínimo: 4mm (Libre sin el espacio de los ahorradores)
Ojetes	<ul style="list-style-type: none"> Metálicos (preferible aluminio) o solo perforaciones con refuerzo de piel entre el forro y el corte 3 -4 perforaciones u ojetes por lado.
Cinta (Cordones)	<ul style="list-style-type: none"> Poliéster Texturizado con herretes de plástico en las puntas con las siguientes escalas de largo: (21" Talla: 23-26), (24" Talla: 27-31), (27" Talla: 32-36), (30" Talla: 37-41) y (36" Talla: 42-45) para amarrar el zapato, resistente a la abrasión y atracción según la Norma Técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18 Prueba que se le realizara al cordón en Laboratorio de Calzado (UNICAES): Resistencia a la atracción según la Normativa técnica Salvadoreña "NTS 61.111.01:18
Elástico	<ul style="list-style-type: none"> Elástico negro, espesor 1.3mm con refuerzo en ambas orillas



Partes	Descripción
Viñeta	 <p>Altura: 2.5cm y Ancho: 3.5cm, Viñeta debe estar en plantilla impresa (Transfer) o Serigrafía Reglamento Técnico Centro Americano RCTA:61.01.03:12</p>
Acabado	<ul style="list-style-type: none"> Limpiar cortes y suelas, colocar brillo final al corte.
Empaque Individual	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa plástica transparente (resistente) o caja de cartón, asegurándose de no dañar el zapato. Reforzar por dentro el zapato con papel o cartón, para evitar que se deforme.

REGLAMENTO TÉCNICO CENTRO AMERICANO RCTA:61.01.03:12



PROCEDIMIENTO DE REVISION DE CALZADO ESCOLAR EN SU ENTREGA.

1. Revisar que las puntas en el par de zapatos no presenten pliegues (internos o externos) y que la dureza en el par sea la misma.
2. Revisar que los talones no tengan pliegues (internos o externos) y que la dureza en el par sea la misma.
3. Verificar que las alturas en los talones y lados en el par sean la misma, se acepta una variación hasta de 2mm.
4. Verificar que las costuras estén parejas.
5. Verificar que las plantillas estén bien pegadas.
6. Verificar que el látigo (pasador) entre fácilmente a la hebilla.
7. Verificar las perforaciones del látigo (pasador) que estén parejas y centradas, (sólo para zapato de niña).
8. Ver que el zapato este limpio, sin rayones visibles, daños en la piel (cuero), pega y brillo que este uniforme.
9. Si no lleva ojete metálicos (zapato de niño), verificar que exista un refuerzo entre la piel (cuero) y el forro.
10. Verificar que lleve costilla o cambrallón, doblando el zapato hacia arriba de la talla 34 en adelante, no debe doblarse fácilmente desde el punto medio del zapato (sólo para zapato de niño).
11. Verificar que la costura de la suela sea completa (todo alrededor del zapato) y pareja.
12. Verificar que el elástico de los lados no esté deshilado, (sólo para zapato de niño básica 3er ciclo y bachillerato).



ANEXO 2
INGRESO DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTA
GLOBAL

PASO		RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Lineamientos de participación para proveedores	MINEDUCYT	Emite los lineamientos para la participación de los proveedores MYPE's en los procesos de compra de los Centros Educativos a nivel nacional.
2	Eventos para apoyar a proveedores MYPES.	MINEDUCYT	Elabora programación por Departamento para apoyar a los proveedores y realiza convocatoria.
3	Atención a convocatorias	Proveedores participantes	Se presentan a la sede el día y hora según convocatoria.
5	Registro COMPRASAL-RUPES	Proveedores con el apoyo de técnico del MINEDUCYT	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a sistema COMPRASAL/RUPES 2. Ingresar datos sobre información: <ol style="list-style-type: none"> i. Identificación tributaria ii. Datos generales iii. Configuración de usuario: <ol style="list-style-type: none"> d.1 genera e imprime declaración jurada. d.2 Solicita enviar código de verificación al correo electrónico. d.3 Da click en declaración jurada d.4 Da click en acepto los términos y condiciones d.5 Da click en REGISTRARME
6	Registro COMPRASAL-RUPES	Sistema COMPRASAL-RUPES	Una vez completada la información anterior por parte de los proveedores, se esperará en un período no superior a los 5 minutos el envío de un correo con la contraseña temporal para poder crear su propia contraseña.
7	Registro COMPRASAL-RUPES	Proveedores con el apoyo de técnico del MINEDUCYT	<p>En el sistema COMPRASAL utilizando su correo electrónico y su contraseña, ingresa a las opciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) OBS: ingresa la información solicitada b) Giro empresarial: seleccionar (No clasificado previamente). c) Documentación: agregar en PDF los documentos siguientes: <p><u>Persona natural:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> c.1 DUI c.2 NIT c.3 Matrícula de Comercio o Certificado de Registro MYPE vigente. c.4 Solvencia fiscal c.5 Solvencia municipal c.6 Solvencia previsional (Declaración jurada de no contar con personal con descuento de AFP, si aplica).

			<p><u>Persona Jurídica</u></p> <p>c.1 NIT</p> <p>c.2 No. Escritura de constitución</p> <p>c.3 Matrícula de comercio</p> <p>c.4 Credencial del representante legal</p> <p>c.5 DUI del representante legal</p> <p>d) Contactos: ingresa información de la persona de contacto.</p> <p>e) Accionistas: Aplica solo para persona jurídica.</p>
8	Ingreso de Información General Sistema MINEDUCYT	Proveedores con el apoyo de técnico del MINEDUCYT	<p>Ingresar sistema y</p> <p>a) Actualiza sus credenciales</p> <p>b) Datos Generales: ingresa la información solicitada.</p>
9	Presentación de Oferta Global en Sistema de Paquete Escolar MINEDUCYT	Proveedores con el apoyo de técnico del MINEDUCYT	<p>Ingresar al sistema y presentar su oferta global:</p> <p>b) Activa su usuario y contraseña</p> <p>c) Selecciona la opción módulo de proveedores e ingresa:</p> <p>i. Datos Generales: verificación de la información ingresada.</p> <p>ii. Municipios de interés: selecciona los municipios en los que desea participar.</p> <p>iii. Precios de Referencia: Presenta su oferta económica, tomando como base los precios máximos de referencia.</p> <p>iv. Genera Declaración Jurada sobre aceptación de adjudicaciones por parte de los Centros Educativos y cumplimiento de especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega.</p> <p>v. Da click en guardar y enviar.</p> <p>vi. Proveedor firma la oferta en caso de ser necesario.</p>



ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE PROVEEDOR EN CASO DE NO CONTAR CON MATRÍCULA DE COMERCIO

Por este medio, yo _____; mayor de edad, _____ (profesión u oficio); del domicilio de _____ del Departamento de _____; con Documento Único de Identidad número _____; en mi calidad de persona natural, declaro ser comerciante individual con registro MYPE pero no contar con Registro de Matrícula de comercio, por no considerarlo procedente hasta esta fecha **debido a que mis activos no superan el monto de doce mil Dólares de los Estados Unidos de América, permitido sin una inscripción al correspondiente registro según el Art. 15 del Código de Comercio**, y para ser cargado a la plataforma de inscripción de proveedores del Registro Único de Proveedores del Estado de la Dirección Nacional de Compras Públicas, a modo de justificación de la ausencia de dicho registro y respalde la debida inscripción como proveedor para COMPRASAL del Sistema Nacional de Compras Públicas, de la República de El Salvador; extendiendo y firmando la presente declaración en el municipio de _____ del Departamento de _____ en fecha _____ de _____ de dos mil veintitrés.

ANEXO 4
**DECLARACIÓN DE PROVEEDOR EN CASO DE NO CONTAR CON PERSONAL CON
DESCUENTO DE CUOTA PREVISIONAL**

Por este medio, yo _____; mayor de edad,
_____ (profesión u oficio); del domicilio de _____ del
Departamento de _____; con Documento Único de Identidad número _____;
en mi calidad de _____ (“persona natural” o “representante legal de ”), y por dicha
calidad **DECLARO**: no tener personal laborando para mi negocio, al que se le realice descuentos
previsionales o similares, motivo por el cual no presento solvencia previsional, y para ser cargado a la
plataforma de inscripción de proveedores del Registro Único de Proveedores del Estado “RUPES”, de la
Dirección Nacional de Compras Públicas, a modo de justificación de la ausencia de dicha solvencia y
respalde la debida inscripción como proveedor para COMPRASAL del Sistema Nacional de Compras
Públicas, de la República de El Salvador; extendiendo y firmando la presente declaración en el municipio de
_____ del Departamento de _____ en fecha _____ de _____ de dos mil
_____.

F. _____.

